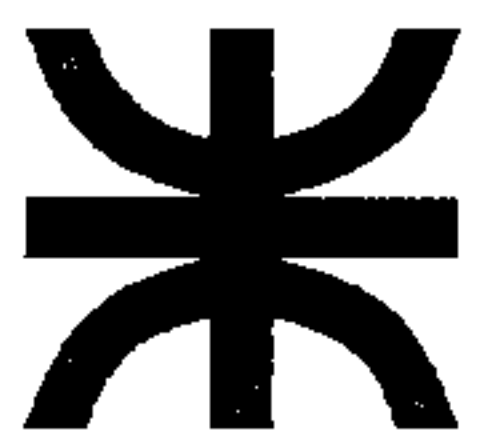




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario,

VISTO: La disposición N° 157 del 30/11/2010 efectuada por la Directora del Centro de Estudios Mar del Plata que autoriza la prórroga solicitada por el alumno Sirvent, Facundo Sebastián, legajo N° 364, de la Tecnicatura Superior en Programación; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Dirección del Centro de Estudios Mar del Plata.

Que se hace necesario regularizar esta situación ya que el alumno se encuentra tramitando su diploma, por haber finalizado su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

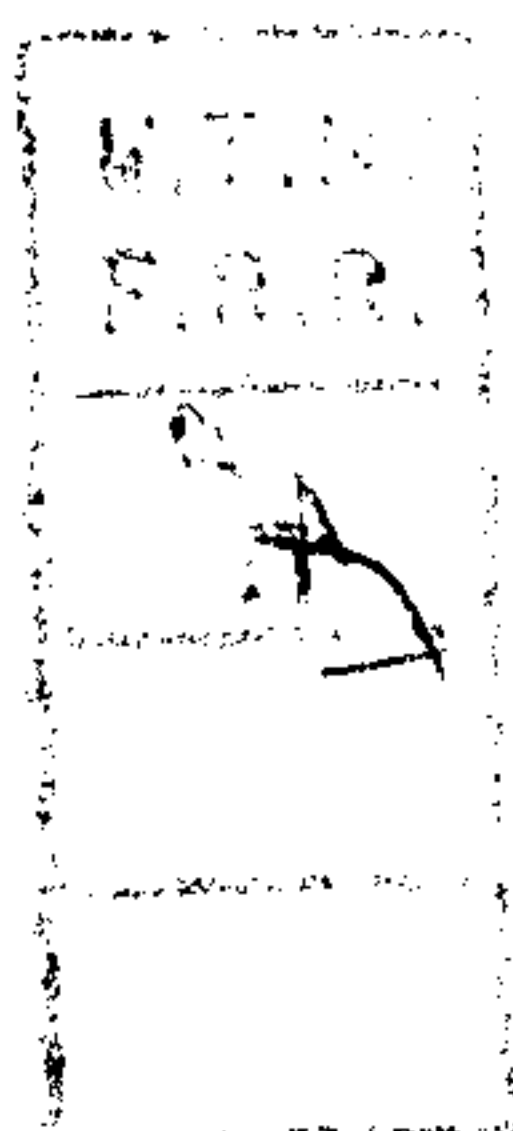
RESUELVE

(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

ARTICULO 1º) Prestar referendum a la disposición de la Dirección del Centro de Estudios Mar del Plata Nro. 157 del 30/11/2010 aprobando lo resuelto en la misma.

ARTICULO 2º) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 443



Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaria Académica